



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR
EN FERIA FIMI 2015 (ESPAÑA).**

Santiago, 12 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0531 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Exento N° 41 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Pase Interno N° 008, de 2015, del Departamento Subdirección Nacional y en el Acta de Evaluación de 11 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales;
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante "ProChile", tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. En este contexto, con fecha 23 de abril de 2015, ProChile a través de su página web www.prochile.gob.cl invitó a las empresas chilenas que posean la calidad de PYME y que sean proveedoras de la industria de moda infantil, a participar de la *81ª Feria Internacional de la Moda Infantil y Juvenil - FIMI*, a realizarse en la ciudad de Madrid, España, entre los días 19 y 21 de junio de 2015.
4. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se efectuó con fecha de 07 de mayo de 2015, recibiendo la postulación de las siguientes entidades:

NOMBRE EMPRESA	RUT
1. Inversiones y Rentas Santa Aurora SpA	76.280.293-7



2. Confecciones Juanita de León Limitada	76.359.131-K
3. Iris Arévalo Osorio	██████████
4. Comercializadora Gabriela Etchepare Charlín E.I.R.L.	77.101.720-7
5. Loreto Mateo Gestión de Servicios E.I.R.L.	76.327.980-4
6. Laboratorio Vendome Limitada	76.156.494-3
7. Daniela Alejandra Valdés Ortiz	██████████
8. Artesanías Andrea Gallardo Salazar E.I.R.L.	76.058.167-4

5. Que, mediante Pase Interno N° 008, de 11 de mayo de 2015, el Jefe del Departamento Subdirección Nacional solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los cuatro (4) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente Resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 11 de mayo de 2015.

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar en la "81ª Feria Internacional de la Moda Infantil y Juvenil - FIMI, a realizarse en la ciudad de Madrid, España, entre los días 19 y 21 de junio de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:

NOMBRE EMPRESA	RUT
1. Inversiones y Rentas Santa Aurora SpA	76.280.293-7
2. Confecciones Juanita de León Limitada	76.359.131-K
3. Daniela Alejandra Valdés Ortiz	██████████
4. Comercializadora Gabriela Etchepare Charlín E.I.R.L.	77.101.720-7

- II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de la empresa que se individualiza a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar en la referida Misión Comercial:

NOMBRE EMPRESA	RUT	JUSTIFICACION
1. Iris Arévalo Osorio	██████████	Su oferta de productos no corresponde a la convocatoria
2. Loreto Mateo Gestión de	76.327.980-4	Su oferta de servicios no





Servicios E.I.R.L.		corresponde a la convocatoria
3. Laboratorio Vendome Limitada	76.156.494-3	Su oferta de productos no corresponde a la convocatoria

- III. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRES REBOLLEDO SMITMANS
Director General

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/KSR

Distribución:

1. Subdepartamento Industrias y Manufacturas - ProChile.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

